



Resolución N°054/2025

Acta N° 007/2025

Las Piedras, 05 de Marzo de 2025

VISTO: Lo establecido en la Ley 19.272 en su artículo 12. " Son atribuciones de los Municipios" Numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como las disposiciones vigentes"

RESULTANDO:

I) Que es necesario aprobar los gastos realizados en el mes de Febrero/2025 correspondientes al Fondo Permanente.

II) Que los mismos ascienden a \$ 268.370,95 (doscientos sesenta y ocho mil trescientos setenta pesos uruguayos con noventa y cinco centésimos)

CONSIDERANDO: Que la ampliación presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna al programa.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

R E S U E L V E:

1)- **APROBAR** los gastos del mes de Febrero/2025 del Fondo Permanente, el cual asciende a la suma de \$ 268.370,95 (doscientos sesenta y ocho mil trescientos setenta pesos uruguayos con noventa y cinco centésimos).

2)- **COMUNICAR** la presente resolución a la Dirección General de RRFF, Contaduría, Delegados del TCR, Auditoría Interna, Administración GCI y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

3)- **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a la Secretaría de Descentralización y Participación.

4)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.

ALCALDE

[Handwritten signature]
José Gustavo González
Alcalde
Municipio de las Piedras

CONCEJAL

[Handwritten signature]
ANA CLAUDIA BARRERO

[Handwritten signature]
CONCEJAL

CONCEJAL

[Handwritten signature]
JOHN TISCORNIA

CONCEJAL
NOLBERTO MARTÍNEZ
CONCEJAL